Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, 09 de diciembre de 2024

Ingeniera:
**LEIDY JANETH ORTIZ CONTRERAS**
Directora General
INDENORTE.

**Asunto:** solicitud ADICIONAL 01 y PRORROGA 01 al contrato de apoyo a la gestión CD-INDER-0315-2024 del 15 DE AGOSTO de 2024.

Conforme a lo dispuesto por el decreto 1082 de 2015, el instituto de Deportes de Norte de Santander - INDENORTE, en su calidad de ente estatal contratante, se encuentra sujeta a las disposiciones contenidas en el estatuto de contratación de la administración pública y demás normatividad que la adicione o modifique, razón por la que a través del presente documento se realiza la respectiva justificación de la necesidad de realizar el ADICIONAL N° 01 Y PRORROGA N° 01 al contrato de apoyo a la gestión CD-INDER-0315-2024 del 15 DE AGOSTO de 2024, para atender la necesidad que se pretende satisfacer bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

El instituto de deportes de Norte de Santander - INDENORTE, ha establecido la necesidad de fortalecer el ejercicio de la función administrativa a su cargo mediante el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión CD-INDER-0315-2024 del 15 DE AGOSTO de 2024, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ARTICULACION Y GESTION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LIGAS Y DEMAS PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO" suscrito con la señora ANDRES CAMILO SALAZAR PARRA identificado con C.C.No.1.090.522.572, para atender en debida forma esta necesidad, para el cumplimiento de las funciones propias encaminadas a prestar los servicios de apoyo a la gestión como abogado.

Debido a lo anterior, se hace necesario seguir desarrollando acciones orientadas a PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ARTICULACION Y GESTION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LIGAS Y DEMAS PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO".

Es de tener en cuenta que el presente contrato fue suscrito estando vigente el Plan de Desarrollo 2020-2023 "MAS OPORTUNIDADES PARA TODOS", y actualmente La Honorable Asamblea De Departamento Norte De Santander, expidió Ordenanza 0010 del 4 de junio del 2.024 "POR LA CUAL SE APRUEBA Y ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027: "NORTE, TERRITORIO DE PAZ" (PO-016), y ORDENA en

su *ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan de Desarrollo para el departamento Norte de Santander 2024-2027, contenido en el documento "NORTE, TERRITORIO DE PAZ", cuyo texto hace parte integral de la presente ordenanza*. Y mediante Ordenanza 0012 del 26 de julio del 2.024 "POR LA CUAL SE ARMONIZA Y SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) CON EL PLAN DE DESARROLLO PARA NORTE DE SANTANDER 2024-2027, "NORTE, TERRITORIO DE PAZ" (PO-020), ORDENA en su *ARTÍCULO 1°. ARMONIZAR el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1°) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), con el Plan de Desarrollo "NORTE TERRITORIO DE PAZ, 2024-2027", de tal manera que el presupuesto refleje el Plan Plurianual de Inversiones adoptando su estructura programática; la inversión para homologar de los saldos corresponde a la suma de ($206.101.136.083,21) DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y TRES PESOS CON 21/100 M/Cte.; y en consecuencia realizar el respectivo traslado presupuestal*.

Por lo tanto, INDENORTE expidió Resolución 159 del 02 de agosto del 2.024 "Por la cual se armonización y se modifica el Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto de Deportes del Departamento Norte de Santander INDENORTE vigencia dos mil veinticuatro "2024" con el Plan de Desarrollo para Norte de Santander 2024-2027, "NORTE TERRITORIO DE PAZ". Y en su artículo primero dispuso: ***ARTÍCULO PRIMERO:*** *Armonizar el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto de Deportes de Departamento Norte de Santander INDENORTE para la vigencia fiscal del primero (1) de enero 2024 al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), la inversión para homologar de los saldos corresponde a la suma de de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS ($11.447.871.976.61), y en consecuencia realizar el respectivo traslado presupuestal así: DE: (...)*

El proceso de armonización presupuestal es la adaptación de la estructura presupuestal vigente a la nueva estructura del Plan de Desarrollo que regirá el siguiente periodo de gobierno, este proceso se realiza una vez que se expide el Plan de Desarrollo y se ajusta el Presupuesto Anual en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo aprobado. En este proceso se realizan los ajustes necesarios en el Presupuesto de la vigencia, como los traslados presupuestales. Los traslados presupuestales son aquellos que disminuyen el monto de una apropiación para aumentar la de otra, por lo anterior expuesto el marco normativo que rige lo mencionado son las ordenanzas anteriormente citada del plan de desarrollo y la de armonización, cuya consecuencia dio origen al proyecto BPIN numero 2024004540094 denominado FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE DE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARANACIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER.

| **PROYECTO DE INVERSIÓN (BPIN)** | | |
|---|---|---|
| **BPIN** | 2024004540094 | FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE DE RENBDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARANACIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO, NORTE DE SANTANDER |

Gobernación de Norte de Santander

INDENORTE
INSTITUTO DE DEPORTES DE NORTE DE SANTANDER

| | | |
|---|---|---|
| **PRODUCTO MGA** | 4302075 | Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte |
| **APUESTA** | No. 2 | FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO DEPORTIVO, DEPORTE RENDIMIENTO Y ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL Y PARANACIONAL |
| **META** | 298 | RECURSO HUMANO TECNICO Y DE CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE PARA LA PREPARACION DE DEPORTISTAS |

El objeto del Contrato de apoyo a la gestion numero CD-INDER-0315-2024 del 15 de agosto de 2024, cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ARTICULACION Y GESTION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LIGAS Y DEMAS PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO"" es totalmente compatible para cumplir con la Apuesta y Meta antes mencionada del PLAN DE DESARROLLO PARA NORTE DE SANTANDER 2024-2027, "NORTE, TERRITORIO DE PAZ".

En ese sentido me permito informar que el contrato de apoyo a la gestión número CD-INDER-0315-2024 del 15 de agosto, cuyo objeto es " PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA LA ARTICULACION Y GESTION DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DE LIGAS Y DEMAS PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO", suscrito entre ANDRES CAMILO SALAZAR PARRA e INDENORTE expira el próximo 15 de diciembre de 2024, razón por la cual pongo a su consideración la conveniencia y pertinencia de que se analice la posibilidad de adicionarlo a fin de garantizar la continuidad en el desarrollo de la actividades contenidas en el objeto contractual y garantizar de esta manera el fortalecimiento de las acciones a desarrollar por INDENORTE.

con toda atención,

**ALID CONSTANZA CARRASCAL DURAN**
Supervisor del Contrato
CD-INDER-0315-2024 del 15 DE AGOSTO de 2024.

Proyecto: PAULA ANDREA GUARIN TARAZONA-Abogada Contratista